



Tzintzun. Revista de Estudios Históricos
ISSN: 1870-719X
tzintzun@jupiter.umich.mx
Universidad Michoacana de San Nicolás de
Hidalgo
México

Sosenski, Susana
Asomándose a la política: Representaciones femeninas contra la tolerancia de cultos en Mexico, 1856
Tzintzun. Revista de Estudios Históricos, núm. 40, julio-diciembre, 2004, pp. 51-76
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
Morelia, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=89804003>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica
Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

ASOMÁNDOSE A LA POLÍTICA: REPRESENTACIONES FEMENINAS CONTRA LA TOLERANCIA DE CULTOS EN MÉXICO, 1856

Susana Sosenski

El año 1856 evidenció el paso de algunas mujeres de receptoras del sermón del párroco en el púlpito a emisoras de un discurso político en la tribuna del Congreso Constituyente. ¿Qué incitó a las mujeres, tradicionalmente recluidas al ámbito del hogar, a asomarse al Congreso, lugar masculino por antonomasia? El debate sobre la tolerancia religiosa. Sin embargo, esta sencilla respuesta remite a ciertas interrogantes. ¿Quiénes eran estas mujeres? ¿Qué argumentos sostenían en las representaciones que enviaron al Congreso? ¿Cómo se organizaron? ¿Por qué decidieron entrar en la arena política? Éstas son algunas de las preguntas que se intentarán responder aquí.



El Colegio de México.
Correo electrónico: sosenski@colmex.mx

TZINTZUN, Revista de Estudios Históricos, N° 40, julio-diciembre de 2004.

Las representaciones, entendidas como propuestas asentadas en documentos, generalmente en forma de folletos, dirigidos a una autoridad, en este caso al Congreso Constituyente, permitieron a las mujeres ingresar al escenario de la política. El objetivo de este texto es analizar la participación femenina en los acalorados debates que suscitó el tema de la tolerancia religiosa en el proyecto de Constitución que se discutió en 1856.

I

Para los liberales decimonónicos la libertad de conciencia era uno de los puntos centrales de la libertad del individuo. Esto cobraba especial significado en lo concerniente a las obligaciones religiosas. La libertad de conciencia, tomada como uno de los derechos fundamentales del hombre, se traducía también como la libertad para practicar la fe religiosa sin intermediarios como la Iglesia. Con la tolerancia de cultos se manifestaba un deseo de imitar instituciones liberales extranjeras y, como señala Anne Staples, en un momento en que “México estaba en contacto cada vez más estrecho con el resto del mundo, no siempre católico, era preciso una tolerancia que permitiría la residencia en el país de los no creyentes o creyentes de otros credos”.¹

El día 28 de julio de 1856 el Congreso acordó debatir en sesiones públicas el artículo 15º del proyecto de Constitución, que estaba concebido en los siguientes términos:

No se expedirá en la República ninguna ley ni orden de autoridad que prohíba o impida el ejercicio de ningún culto religioso; pero, habiendo sido la religión exclusiva del pueblo mexicano la católica, apostólica, romana, el Congreso de la Unión cuidará, por medio de leyes justas y prudentes, de protegerla en cuanto no se perjudiquen los intereses del pueblo ni los derechos de la soberanía nacional.²

¹ Staples, Anne, “El matrimonio civil y la epístola de Melchor Ocampo, 1859”, Pilar Gonzalbo (Coord.), *Familias iberoamericanas: historia, identidad y conflictos*, México, El Colegio de México, 2001, pp. 217-229, p. 222.

² Zarco, Francisco, *Crónica del Congreso Extraordinario Constituyente. 1856-1857*, México, El Colegio de México, 1979, p. 319. Es importante destacar que no perjudicar “los derechos de la

El día que iniciaron los debates no sólo hubo una inusitada asistencia de los diputados sino que gente del pueblo atiborró las galerías. Las discusiones fueron apasionadas y el artículo 15º causó tal alboroto en el país que incluso un siglo después Antonio Martínez Báez lo calificó como “el mayor debate público en nuestra historia política”. Vicente Riva Palacio detalló que “no hubo clase social, familia ni individuo que no se apasionase hondamente en pro ó en contra de aquella cuestión”.³ El asunto se dilucidó de manera inmediata en la prensa; asimismo llegaron al Congreso representaciones y peticiones, provenientes de sacerdotes, maestros, vecinos y mujeres, oponiéndose en su mayoría a la aprobación del artículo.⁴ Como veremos más adelante, entre todas las representaciones, las que más llamaron la atención fueron las femeninas.

soberanía nacional” se refería en esos momentos a rechazar cualquier tipo de intervencionismo del Vaticano en el Estado mexicano.

³ Martínez Báez, Antonio, *Representaciones sobre la tolerancia religiosa*, (Colección “El Siglo XIX”), México, Costa Amic. 1959, p. 5; Vicente Riva Palacio, *México a través de los siglos*, México, Publicaciones Herrerías, tomo V, 1939, p. 186. Jacqueline Covo reproduce un artículo del *Monitor Republicano* en el que se relata el fervor que alcanzaron las discusiones de la tolerancia de cultos en la sociedad. “En los cafés era tanta la concurrencia que asistía con ese objeto, que si cada uno hubiera querido leer por separado alguno de dichos periódicos, hubiera sido necesario que estos establecimientos se hubieran suscrito por doscientos números, lo menos”. Jacqueline Covo, *Las ideas de la Reforma en México (1855-1861)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1983, p. 164.

⁴ Martínez Báez señala que en contraste con el gran número de representaciones que llegaron al Congreso en contra de la tolerancia religiosa, sólo se encontraron tres documentos a favor. Antonio Martínez Báez, *Op. Cit.*, p. 11. En *El Monitor Republicano*, un redactor apuntó que en contraposición a las representaciones femeninas contra la libertad religiosa, ha “oído decir que muchas señoras, también mexicanas, iban igualmente a dirigir a la autoridad competente una petición para que se apruebe en la república la tolerancia religiosa de cultos. Como esta noticia, que ya circula, ha causado alguna sensación, me apresuro a manifestar que las personas a quienes me refiero, y a las cuales he oído expresar el deseo de ver realizada en México esa libertad de cultos, son mujeres que han viajado por Europa y han podido ver por sí mismas que lejos de estorbarse esos dos cultos, católico y protestante, se prestan uno á otro, una noble emulación. Dichas señoras creen que esa libertad es natural y justa”. Sin embargo, no fue posible encontrar representaciones femeninas de este tenor. *El Monitor Republicano*, México, 10 de julio de 1866, p. 3. Además de las representaciones analizadas en este trabajo, encontré citadas la representación de las señoras de Guadalajara, las señoras de Toluca y las señoras de Lagos. Los documentos no se han encontrado.

En esos años, aun cuando comenzaba a darse un proceso de secularización en la sociedad mexicana, la población predominantemente católica no sólo no estaba preparada para aceptar la tolerancia religiosa sino que era un tanto inconcebible que formara parte de sus hábitos y de su mentalidad. La mayor parte de la población veía a la tolerancia “como el más espantoso cataclismo, que pudiera sobrevenir á un pueblo cuyo último refugio para librarse de la disolución final, se vinculaba en la unidad religiosa”.⁵ Sin embargo, la ofensiva de los liberales no se dirigía a la religión sino al clero. En ese sentido utilizaron una estrategia en la cual argumentaron que Dios se había puesto al servicio de su causa.⁶ De este modo buscaron conciliar el cristianismo con el liberalismo y el proyecto de Constitución con los dogmas del catolicismo. “Soy católico apostólico romano” -aseguraba Francisco Zarco a la audiencia- “y me jacto de serlo. Tengo fe en Dios, encuentro la fuente de todo consuelo en las verdades augustas de la revelación, y no puedo concebir, no sólo un ateo, pero ni siquiera un deísta”.⁷ No obstante, Zarco marcó claramente las diferencias entre sus creencias religiosas y sus opiniones contra el clero. Entre otras cosas, calificó a los eclesiásticos como “la claqué”, compuesta por “todos los sacristanes y sus cómplices; les examinamos cuidadosamente ayer: ¡qué caras! ¡qué tipos de embrutecimiento e idiotez!”⁸ Lo mismo hizo Ponciano Arriaga, que se declaró “entusiasta cristiano” ya que en el cristianismo había encontrado “las doctrinas de la libertad que todo lo purifican”, pero no confundía la religión cristiana “con los bastardos intereses del clero”.⁹

En casi todas las sesiones del Congreso se dio lectura a las innumerables peticiones contra la tolerancia de cultos. A continuación veremos cuáles eran los contenidos de estas representaciones firmadas por cientos de mujeres inquietas por el asunto.

⁵ Riva Palacio, Vicente, *Op. Cit.*, p. 186.

⁶ Covo, Jacqueline, *Op. Cit.*, p. 161.

⁷ Zarco, Francisco, *Op. Cit.*, p. 333.

⁸ *Ibid*, p. 165.

⁹ Arriaga, Ponciano, *Obras Completas. Vol. IV. La experiencia nacional*, 2, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-Universidad Nacional Autónoma de México, 1992, p. 329.

II

En principio muchos dudaron que las representaciones femeninas hubieran sido escritas por mujeres. Un gran sector masculino puso en tela de juicio la capacidad mental de las mujeres esgrimiendo que la verdadera pluma detrás de estas representaciones era la de los eclesiásticos. A Zarco le llamó la atención que en aquellos escritos hubiera “tanta erudición, tantas disertaciones, tanto laberinto de citas teológicas, como la de Morelia, por ejemplo, que escuchamos ayer, que no es temerario pensar que algo ha valido la influencia, y acaso la pluma del Ilmo. Sr. D. Clemente de Jesús Murguía, dignísimo obispo de aquella diócesis”.¹⁰ Ciertamente, la representación enviada al Congreso por las señoras de Morelia llama la atención tanto por su redacción como por sus contenidos:

Cuando se verificó la apostasía de Lutero y Enrique VIII, y que los reformadores trastornaban el orden social a pretexto de libertad y de corregir abusos, pudo quizás disimularse un tanto la fascinación de aquéllos políticos que favorecieron en sus estados la causa del protestantismo. Más ahora, después de trescientos años que apareció, y que se ha sentido su acción en las familias y en las naciones, fuera indisculpable que un gobernante católico e ilustrado tuviese la misma ilusión. La práctica es un buen criterio de las doctrinas; y ya se puede hacer una provechosa comparación entre ambas religiones. *La han hecho innumerables escritores* y la puede hacer cualquiera que visite y observe las instituciones de los estados exclusivamente católicos y de los exclusivamente protestantes.¹¹

Es difícil suponer que las mujeres hubieran tenido acceso a lecturas en las que se refiriera la historia de Lutero o a textos de “innumerables escritores” que se habían dedicado a comparar al protestantismo con el catolicismo. En otro fragmento de esta representación moreliana se apuntaba: “¡Cuántas esposas e hijas, han

¹⁰ Zarco, Francisco, *Op. Cit.*, p. 336.

¹¹ “Representación de las señoras de Morelia”, Antonio Martínez Báez, *Op. Cit.*, pp. 28-29. Las cursivas son mías.

sufrido el abandono, la humillación, la tiranía y la inmoralidad de hombres irreligiosos y depravados! *Léase la historia de la Reforma protestante, véanse los estudios sociales sobre el protestantismo*".¹² En una época donde, generalmente, las lecturas realizadas por las mujeres consistían en libros de oraciones, textos catequísticos, vidas de santos, poesía, textos, sermones y quizá algunos periódicos¹³ no es muy probable que las mujeres hubieran tenido acceso a libros como los que recomendaban en las representaciones, sin embargo, hacen falta investigaciones exhaustivas sobre este tema para adoptar una postura concluyente. Sabemos, por ejemplo, que aunque la retórica de la época condenaba la entrada del protestantismo al país y la lectura femenina de novelas en las que "el lujo y la vanidad serán su ocupación y desdeñarán el trabajo y cuidado de la casa",¹⁴ esto no significaba que las mujeres no tuvieran acceso a la lectura de novelas. Manuel Payno, a través de sus escritos, había advertido que las mujeres jamás deberían "exponerse a pervertir su corazón, a desviar a su alma de esas ideas de religión y piedad... una mujer que lee indistintamente toda clase de escritos, cae forzosamente en el crimen o en el ridículo".¹⁵ Se consideraba que la lectura de novelas no proporcionaba aptitudes intelectuales ni morales, además quitaba tiempo; con todo, cada vez más, las mujeres fueron accediendo a este tipo de lectura. En síntesis, lo importante es no olvidar que en esos años las mujeres no estaban tan desvinculadas del mundo escrito, de hecho comenzaban a aparecer periódicos femeninos donde participaban escritoras a través de cartas anónimas o seudónimos, por lo que el contacto de las mujeres con la lectura y la escritura no debe ser menospreciado.

Ahora bien, ¿quiénes firmaban estas representaciones? Cientos de mujeres. Era sin duda un hecho notable, atípico, que un asombrado

¹² *Ibid*, p. 30. Las cursivas son mías.

¹³ *Ibid*, p. 35. Las señoras de León explicaban que la noticia del proyecto de Constitución les había llegado a través de los periódicos.

¹⁴ Archivo Histórico "Centro de Estudios de Historia de México-Conaumex" (en adelante CEHM) "*Representación que las señoras de Etzatlán dirigen al Soberano Congreso Constituyente contra la tolerancia de cultos*", Guadalajara, Tipografía de Rodríguez, 1856, p. 6

¹⁵ Payno, Manuel, 1984, p. 29.

José María Vigil describía como “el primero de esta clase que tiene lugar entre nosotros”.¹⁶ Vigil señaló que entre los nombres de las señoras que habían firmado la representación de la capital, había “firmas muy respetables por la virtud, por la posición, por el nombre distinguido de muchas de las que se han declarado enemigas de la libertad religiosa”.¹⁷ En la representación de la capital se encontraban las firmas de mujeres como Concepción Béistegui, perteneciente a una de las familias de empresarios más importantes de México que en esos momentos cumplía poco más o menos “las funciones de un banco al otorgar préstamos mediante el cobro de un interés”.¹⁸ Junto a ella firmaron sus hermanas Luciana y Juana. Las firmas de las mujeres se encuentran agrupadas por familias. Algunas firmas sugerentes fueron las de Mariana, María de los Ángeles y María Josefa Ormachea, probablemente familiares del que en esos momentos se desempeñaba como prebendado de la catedral de México, don Juan Bautista Ormachea, y que había signado junto a otros eclesiásticos una representación contra el artículo 15 publicada en *La Cruz*.¹⁹ Entre 1864 y 1884 Ormachea sería obispo de Tulancingo y regente del Segundo Imperio. Otras familias distinguidas que firmaron al calce de la representación de la capital fueron las Escandón, Villamil y Bárcena, Mier y Terán -empresarios y prestamistas que entre sus deudores tuvieron a varias corporaciones religiosas-²⁰ entre muchas otras.

Las firmas de las representaciones femeninas fueron cuestionadas por el *Monitor Republicano*:

¹⁶ Se equivocaba, hay referencias de que en 1849 algunas mujeres de Orizaba habían enviado una representación al Congreso pidiendo que no se admitiera la libertad de cultos en la república. Citado en Dieter George Berninger, *La inmigración en México (1821-1857)*, Setenta y cuatro, No. 144, México, Secretaría de Educación Pública, p. 131.

¹⁷ Vigil en Jacqueline Covo, *Op. Cit.*, p. 559.

¹⁸ Meyer, Rosa María, “Los Béistegui, especuladores y mineros. 1830-1869”, Ciro Cardoso (Coord.), *Formación y desarrollo de la burguesía en México. Siglo XIX, México, Siglo XXI, 1978*, pp. 108-139, p. 135.

¹⁹ *La Cruz*, México, 10 de julio de 1856, p. 659.

²⁰ Meyer, Rosa María, *Op. Cit.*, p. 145.

Como hay duda de que sean exactas y auténticas las firmas que suscriben la representación elevada por las señoras en contra de la tolerancia religiosa; como hay datos muy fundados para creer que hubo sorpresa en el modo de obtener esas firmas; como la mayor parte de los nombres son desconocidos; y algunas personas respetables se han quejado, de que sin su consentimiento se pusieron sus nombres, entendemos que sería muy conveniente que la comisión de peticiones del soberano congreso antes de presentar dictamen, para proceder con toda conciencia, llamase á las interesadas a que ratificasen su firma.²¹

El día 15 de julio de 1856, los redactores de *El Monitor Republicano* insistieron en lo apócrifo de las firmas:

Corren parejas las dos representaciones que se han hecho en contra de la libertad religiosa. En la que aparece suscrita por señoras, además de algunos nombres repetidos -por aumentar sin duda el catálogo; y otros supuestos -por dar evidentemente los autores una prueba de su fecundidad; hay nombres de muchas niñas que no saben todavía escribir ni tienen uso de razón. Pero esto es una prueba más a favor de la representación. ¡Para que se vea como todas las *edades* representan! Hay también nombres que no esperábamos ver reunidos... Y luego se dirá que no son *demócratas* nuestra bellas paisanas! ... Tal vez les diremos en qué compañía las han puesto los pocos galanes intolerantes.²²

Lo cierto es que firmas como “Ignacia Ramírez” o “Guadalupe Victoria” deben haber causado cosquilleos en la mente de algunos liberales. Es posible que también algunas mujeres hubiesen preferido ocultarse con seudónimos para no ser juzgadas. Si bien, las fuentes apuntan a que las firmantes eran mujeres del ala conservadora, también se encuentran casos de mujeres de familias liberales que se vieron abrumadas entre la decisión de firmar o no firmar, lidiando entre las convicciones políticas de sus padres o esposos y sus propias convicciones religiosas. Por ejemplo, “una señora, cuyo nombre puede

²¹ *El Monitor Republicano*, México, 10 de julio de 1856, p. 3.

²² *El Monitor Republicano*, México, 15 de julio de 1856, p. 4.

decir, hija de un liberal y viuda de otro liberal, fue a consultar a su señoría sobre si debía reunir firmas para una representación, diciéndole que era hermana de la vela, que esto le tenía cuenta, y que, si no regenteaba las firmas, se vería perjudicada en sus intereses. El Sr. Arriaga le contestó que hiciera lo que mejor le pareciese”.²³

La cita anterior deja ver que las mujeres tenían como labor “regentear” las firmas. Ahora bien, ¿cómo habían hecho para organizarse 1047 mujeres de la ciudad de México, por poner un ejemplo, para el acopio de firmas de la representación de la ciudad? ¿Cómo se había difundido entre las mujeres la idea de mandar representaciones al Congreso, como las señoras de San Luis Potosí que se habían visto “animadas por los mismos sentimientos que han movido a las más respetables señoras de la capital”?²⁴ Estas son algunas interrogantes que incitan a reflexionar sobre las acusaciones que hicieron los liberales acerca del papel que habían desempeñado los eclesiásticos en la redacción de estas representaciones. Si bien la prensa católica no llamó a las mujeres de forma directa a participar en este tipo de actos, los artículos de *La Cruz* apuntaban consecuencias atemorizantes de aprobarse la tolerancia de cultos: “en aquellas naciones la tolerancia es una condición para la paz, y en ésta será una señal de guerra, y de guerra encarnizada”.²⁵

Por otro lado, los sermones también constituían espacios discursivos donde se exhortaba y se hacían llamamientos a la población para defender los intereses de la Iglesia católica. En este año, el obispo de Puebla, Pelagio Antonio de Labastida se había manifestado contra la intervención de los bienes eclesiásticos “en términos tan claramente hostiles contra las disposiciones del gobierno, que se temió que sus palabras causaran algún tumulto en la ciudad”.²⁶ No es difícil pensar que las representaciones femeninas hubieran

²³ Arriaga, Ponciano, *Op. Cit.*, p. 333.

²⁴ “Representación de las señoras de San Luis Potosí”, Antonio Martínez Báez, *Op. Cit.*, p. 23.

²⁵ *La Cruz*, México, 10 de julio de 1856, p. 525.

²⁶ Portilla, Anselmo de la, *México en 1856 y 1857. Gobierno del general Comonfort*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos sobre la Revolución Mexicana, (1ª. Ed, 1858), 1987, p. 32.

nacido en el seno de la Iglesia y que este movimiento fuera encabezado por el clero. Según Zarco, “en muchas de ellas se confiesa con indecible candor que los vecinos las firman excitados por el señor cura”,²⁷ comentario que provocó risas festivas entre los congresistas. Lo cierto es que en pocos días habían aparecido varias representaciones femeninas dirigidas al Congreso en distintos, y distantes lugares de la república. En una época donde las comunicaciones eran lentas, la Iglesia, a través de sus párrocos y curas, debió haber desempeñado un papel muy importante en la organización de estas mujeres firmantes.

Es necesario recordar que la iglesia era un lugar de íntima sociabilidad entre las mujeres, aunque no exclusivo de ellas. Los hombres también estaban presentes en las misas, aunque el lugar de los dos sexos estaba muy bien delimitado. En esta época

ninguna familia de bien omitía sus deberes matutinos, siendo las mujeres el principal sostén de la Iglesia, ya que mantenían el culto vivo y actuante. Llegaban vestidas de negro, se cubrían la cabeza con un velo, ya que no se permitía entrar a la Iglesia con sombrero; peinaban con gran cuidado su cabellera, ponían particular esmero en el aseo de sus pies y usaban medias de seda con ornamentos cuadraditos. Debían permanecer arrodilladas o sentadas en el piso durante la misa, a diferencia de los varones, quienes se podían sentar en sillas o en bancos.²⁸

En los países católicos como España, Francia, Italia y México, el siglo XIX apuntó hacia una feminización de la religión. Michelet observó que en 1849 en las misas que se celebraban en las iglesias de París sólo había mujeres.²⁹ Michelle Perrot señala que las mujeres en

²⁷ Zarco, Francisco, *Op. Cit.*, p. 33.

²⁸ Lau Janvien, Ana, “Retablo costumbrista: vida cotidiana y mujeres durante la primera mitad del siglo XIX según viajeros anglosajones”, Regina Hernández Franyuti (Comp.), *La ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1994, tomo II, pp. 365-410, p. 397.

²⁹ Agulhon, Maurice, *Historia vagabunda. Etnología y política en la Francia contemporánea*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1994, p. 63. Para el caso español ver Temma Kaplan, *Orígenes sociales del anarquismo en Andalucía*, Barcelona, Crítica, 1977, p. 104.

la iglesia constituían un público cautivo cuya avidez se manifestaba en la asistencia masiva y en la atención.³⁰

En el siglo XIX, el alejamiento de la Iglesia y el anticlericalismo, militante o pasivo, son fenómenos exclusivamente masculinos. Los párrocos se lamentan en general: los hombres se van. Su religión no se ha *perdido*, pero visiblemente, cambia de situación. Deja de ser un hecho global, absoluto, de mentalidad, para asumir los contornos relativos de la opinión religiosa. La “fe” de los hombres se instala en “posiciones políticas”. La de la mujer mantiene íntegro el carácter de “hecho de mentalidad” al que los “hechos de comportamiento”, más que cualquier otro elemento, imprimen el sello de una fe plena. Por tanto el catolicismo del siglo XIX se escribe en femenino.³¹

Es muy viable que los sacerdotes se encargaran de organizar la redacción y el acopio de firmas dentro o fuera de la iglesia, tanto de mujeres como de hombres. Temma Kaplan refiere que las mujeres andaluzas encontraban en la iglesia un lugar de reunión donde había una reafirmación de la comunidad femenina a través de los rumores, los chismes o la conmiseración.³² No sería extraño que este espacio se configurara de manera similar en México. Sin embargo, es necesario imaginar otros lugares donde las mujeres se pudieran haber organizado para firmar estas representaciones. Para mujeres de élite había otros lugares de sociabilidad: las tiendas, los salones de té, las tertulias, donde si bien no tenían el lugar que ocupaban los hombres, aprovechaban como “alertas amas de casa, atentas y curiosas auditoras que discuten todo”.³³ Acudir a la iglesia y a las actividades litúrgicas eran actividades que les permitían ausentarse del hogar, además entre las clases altas había un uso del tiempo libre en una serie de diligencias de orden caritativo donde las mujeres convivían.

Para Italia, Michela de Giorgio, “El modelo católico”, Georges Duby y Michelle Perrot (Dirs.), *Historia de las mujeres en Occidente*, Madrid, Taurus, 2000, pp. 206-240, p. 209.

³⁰ Perrot, Michelle, *Mujeres en la ciudad*, Santiago de Chile, Andrés Bello, 1997, p. 67.

³¹ Giorgio, Michela de, *Op. Cit.*, p. 209.

³² Kaplan, Temma, *Op. Cit.*, p. 104.

³³ Perrot, Michele, *Op. Cit.*, p. 63.

Todos estos lugares pudieron ser espacios donde las mujeres difundieron, convencieron, comentaron y acopiaron firmas para las representaciones.

Ahora bien, una cosa era firmar y otra escribir un discurso. Es difícil conocer a profundidad la identidad real de quienes redactaron estas peticiones. Es indudable que los párrocos desempeñaron un papel fundamental. Posiblemente las misas se emplearon como espacios para discutir y fomentar una opinión desfavorable a la tolerancia religiosa. Pero lo que no puede conocerse con certeza es si fue el clero quien escribió los sermones. Afirmar de manera categórica que fueron los párrocos, los obispos, o un amplio abanico de abogados, periodistas católicos, capellanes, mayordomos de conventos, miembros de cabildos eclesiásticos u hombres de organizaciones laicas, entre muchas otras opciones, llevaría a minimizar las capacidades y desarrollo de las mujeres en una época donde existían ya varias publicaciones dirigidas o elaboradas por mujeres y donde un tercio de la población femenina trabajaba en distintos ámbitos.³⁴

Si bien el análisis de un discurso cuyo emisor es tan difuso puede presentar ciertas dificultades, es importante distinguir e identificar las principales problemáticas que se plantearon para rechazar la tolerancia religiosa. No debe olvidarse que aún en la posibilidad de que las mujeres no fueran las redactoras y efectivamente procedieran organizadas por los hombres, lo cierto es que firmaron con sus nombres y se hicieron responsables de los textos. Al plasmar sus nombres, se apropiaron del discurso que antecedió a sus firmas. De ese modo se conformaron “como grupo femenino de presión política, adoptando actitudes sumamente visibles con respecto a asuntos públicos”.³⁵

Señalar que las mujeres fueron manipuladas por el clero subestima su capacidad para organizarse y defender su religión. La religión católica en esos momentos era lo que constituía su universo mental y social y la que les otorgaba un papel de suma importancia:

³⁴ Vid, Silvia Marina Arrom, *Las mujeres de la ciudad de México. 1780-1857*, México, Siglo Veintiuno Editores, 1988, capítulo 4.

³⁵ *Ibid.*, p. 56.

ser las encargadas, en el plano familiar de la transmisión de generación en generación de los valores católicos. Las mujeres eran un pilar fundamental en la difusión del catolicismo a nivel nacional.

III

Uno de los argumentos sostenidos en las representaciones femeninas fue que la tolerancia religiosa afectaba de manera directa a las mujeres. “Si alguna vez la débil voz de la mujer debe resonar en medio de la augusta asamblea nacional es sin duda cuando se trata de un asunto vital y gravísimo que atañe muy particularmente a su sexo”.³⁶ En este sentido, no se estaba realizando una petición para participar en política en el futuro, “no venimos a ingerirnos en las difíciles cuestiones de la política extraña a nuestro sexo”,³⁷ ya que “el recato y condición de nuestro sexo nos alejan de intervenir en los negocios políticos”.³⁸ Para ellas la tolerancia religiosa no era un problema político, sino moral.³⁹ Las mujeres sentían que la tolerancia derrumbaría su universo moral, “lo que amamos más que nuestra vida”,⁴⁰ la verdadera y única religión, la católica.

Para evitar una ruptura tal de las estructuras no sólo de vida cotidiana sino de sus tradiciones y costumbres ancestrales, las mujeres elevaban su “débil voz” hasta el masculino Congreso Constituyente “compuesto de maridos los unos y hermanos los otros de mujeres católicas y todos hijos de madres amorosas y tiernas, pero amantísimas de la religión”.⁴¹ Francoise Carner ha señalado que la ideología masculina y las funciones asignadas a las mujeres, llegaba “a ser

³⁶ CEHM, *Representación que las señoras mexicanas elevaron al Congreso Constituyente pidiendo no se establezca en la República la tolerancia de cultos*, México, Imprenta de Vicente García Torres, 1856, p. 3.

³⁷ *Idem.*

³⁸ “Representación de las señoras de Morelia”, Antonio Martínez Báez, *Op. Cit.*, p. 26.

³⁹ “Representación de las señoras de Pátzcuaro”, *Ibid*, p. 31.

⁴⁰ CEHM, *Representación que las señoras mexicanas elevaron al Congreso Mexicano...*, p. 3.

⁴¹ *Ibid*, p. 4.

interiorizada de tal grado para las mujeres, que ellas mismas son agentes de la transmisión de los valores que se les imponen y de la reproducción del sistema social que así las concibe”.⁴² Por esto, aunque ellas no pudieran aceptarlo, sus peticiones estaban siendo leídas en el Congreso, y en ese sentido, estaban incursionando en la arena política.

José María Vigil elogió que “el bello sexo haga resonar su voz en el santuario de las leyes”, sin embargo reconvino que las mujeres no se hubieran preocupado por la política en circunstancias difíciles que había vivido el país y en cambio lo hicieran ahora

¿Cuánto mejor hubiera sido que esa voz dulce y persuasiva se hubiera hecho oír cuando las torpezas tiránicas de Santa Anna, para salvar a tantos infelices de una muerte horrorosa? ¿Que interesantes hubieran aparecido las mexicanas, interponiendo su poderoso ascendiente, para que la sangre de sus hermanos dejara de correr tan bárbaramente? ¿De cuántas bendiciones se hubiera hecho acreedoras, si hubieran conseguido libertar siquiera la vida de un solo individuo? Y sin embargo, vemos que entonces esos labios permanecieron mudos, esas mismas personas que hoy reclaman en contra de un artículo que demandan las circunstancias aflictivas del país, conservaron una actitud indiferente, siendo espectadoras frías de las fiestas sanguinarias del dictador; ¿de dónde proviene esa diferencia?⁴³

Asimismo, Vigil reprochó la falta de participación femenina en otros acontecimientos, sin embargo en esta ocasión las mujeres habían interpretado la tolerancia religiosa como un ataque directo a sus creencias y sus valores morales; esto no significaba que hubiesen sido indiferentes a otros acontecimientos.

Las que suscribimos, ajenas del todo a las cuestiones políticas que tanto tiempo hace están agitando a esta desventurada República, y procurando llenar la misión de la mujer en el mundo, lloramos en silencio tantas revoluciones, tantos desastres y tantos crímenes como arrebatan todos

⁴² Carner, Françoise, “Estereotipos femeninos en el siglo XIX”, Carmen Ramos, *Et. Al., Presencia y transparencia: la mujer en la historia de México*, México, El Colegio de México, 1987, pp. 95-109, p. 95.

⁴³ Covo, Jacqueline, *Op. Cit.*, p. 561.

los días los objetos de nuestra ternura o sumen en la desgracia y en la orfandad a tantas familias. Jamás nuestros lamentos salen del hogar doméstico, y jamás exhalamos nuestras quejas sino en el Santuario, elevando nuestra oración al único Dueño de las Naciones y al Señor de los que dominan y gobiernan; pero hoy no se trata de un asunto político, no de formas de gobierno, ni de intereses transitorios; se trata del Supremo de los bienes, la religión.⁴⁴

José María Vigil al criticar la supuesta indiferencia que las mujeres habían tenido frente a las “circunstancias aflictivas del país” asumía como si el ámbito doméstico implicara necesariamente lo apolítico y pasivo. Durante la Independencia hubo mujeres que apoyaron a sus maridos corriendo grandes riesgos,⁴⁵ o que actuaron con independencia como Josefa Ortiz de Domínguez, Leona Vicario o la Güera Rodríguez, además

en las intervenciones extranjeras (norteamericana y francesa) las mujeres enfrentaron al extraño defendiendo sus casas y su solar. Las hay que actuaron en la resistencia: como correos, enfermeras, espías, etc. Las hay que ejercieron acciones heroicas disparando cañones o participando en batallas, y también las que aprovecharon coyunturas favorables, como Martha Hernández, que vendía dulces envenenados a los soldados norteamericanos en 1847 y que fue, por ello, detenida.⁴⁶

En 1856 las mujeres estaban participando en los acontecimientos nacionales porque la tolerancia religiosa era un asunto que les atañía particularmente. Estaban llegando hasta el más alto nivel de representación porque deseaban que ese organismo escuchara la voz de la parte del pueblo que constituían. Las mujeres, encargadas de la formación moral de las futuras generaciones, a quienes “corresponde zanjear los cimientos de la vida civil y religiosa del ciudadano”, no tenían un papel menor. Al contrario, su gran responsabilidad era forjar y reproducir los cimientos de la religión del país. “¿Cómo pues se

⁴⁴ “Representación de las señoras de Pátzcuaro”, Antonio Martínez Báez, *Op. Cit.*, p. 31.

⁴⁵ Franco, Jean, *Las conspiradoras. La representación de la mujer en México*, México, El Colegio de México-Fondo de Cultura Económica, 1994, p. 127.

⁴⁶ Tuñón, Julia, *Mujeres en México: una historia olvidada*, México, Planeta, 1987, p. 87.

desoirá su voz al tratarse de resolver la cuestión de cuál deba ser la religión de nuestra adorada patria?”⁴⁷ A partir de esta premisa, las mujeres justificaron su derecho de hacer sonar sus inquietudes en la asamblea.

Fueron dos las grandes líneas que se sostuvieron en las representaciones femeninas. Por un lado, el cuestionamiento sobre la representatividad del Congreso, por otro, la división que otras religiones traerían a la familia y, en consecuencia, a la sociedad. Las señoras de la capital firmaron en representación de “todo el bello sexo mexicano” para que el artículo 15º fuera desechado y “que ahora, ni nunca se vuelva a tratar de tolerancia de cultos”.⁴⁸ Las representaciones femeninas subrayaron que si el Congreso era verdaderamente la institución en quien residía la soberanía del pueblo, tenía entonces la obligación de representar los intereses de ese pueblo, que radicaban en la conservación de la religión católica como la única y la verdadera.

Ni se nos diga, señor, que ese mismo pueblo soberano es el que pide se establezca por ley el ejercicio libre de cultos disidentes; porque a decir verdad, no es el pueblo el que esto pide, sino a lo más unos cuantos jóvenes extraviados que envanecidos los unos con unas cuantas teorías que mal han aprendido en folletos que reprueba el buen sentido, y arrastrados los otros por otros por el torrente del mal ejemplo de sus compañeros, han despreciado los saludables consejos y amorosas instrucciones de sus buenos padres.⁴⁹

El Congreso debía obedecer a las mayorías y tanto prensa como representaciones demostraban, según estas mujeres, “que la gran mayoría de la nación no ha querido, ni quiere, ni querrá jamás la introducción en nuestra república de sectas falsas”.⁵⁰ La representación

⁴⁷ CEHM, *Representación que las señoras mexicanas elevaron al Congreso Constituyente...*, p. 3.

⁴⁸ *Ibid*, p. 4.

⁴⁹ “Representación de las señoras de León”, Antonio Martínez Báez, *Op. Cit.*, p. 38.

⁵⁰ “Representación de las señoras de San Luis Potosí”, *Ibid*, p. 24.

de las señoras de San Luis Potosí hacía un llamado todavía más radical: “que no se introduzca contra los deseos de la gran mayoría de que somos parte de una reforma para la cual creemos deberá consultarse el *voto público*”.⁵¹ Esta propuesta sobrepasaba una preocupación moral y se convertía en una propuesta política a la vez que cuestionaba la supuesta representatividad del Congreso. Lo que se estaba planteando era que el pueblo decidiera por sí mismo porque sus representantes estaban ciegos ante los deseos de la población. Al ser las mujeres parte de ese pueblo, ese “voto público” que sugerían, ¿buscaba también que las incluyera a ellas? No lo parece. Lo evidente es que se estaba demandando que las mujeres fueran escuchadas en una decisión de tal magnitud. El reto que plantearon las señoras de San Luis Potosí fue que:

Cada uno de los señores diputados puede imparcialmente, si tiene una madre, una hermana, una esposa o una hija preguntarle si quiere ver en su patria cultos extraños con menoscabo del brillo y esplendor de las religiosas ceremonias y piadosos actos del catolicismo, y la divinidad ultrajada bajo formas inventadas por hombres inspirados por Satanás. Con llanto en los ojos, y con el corazón desgarrado responderá que preferirá cien veces la muerte a semejante desgracia. Pues bien, Señor, *conjuramos a los señores representantes en nombre de Dios y de la patria a que hagan esta prueba y nos respondan*.⁵²

¿Por qué habría de atender el Congreso Constituyente las demandas femeninas en un momento en que las mujeres no tenían la ciudadanía? Según las representaciones, porque las mujeres formaban una “parte tan interesante de la sociedad, por su número, por su influencia, sus relaciones y deberes”,⁵³ los representantes de esa misma voluntad nacional “están en el estrecho deber de consultarla y acatarla, y una vez conocida ya no son libres para proceder conforme a sus opiniones y creencias individuales, sino que deben sujetarse a ella

⁵¹ *Idem*. Las cursivas son mías.

⁵² *Idem*. Las cursivas son mías.

⁵³ “Representación de las señoras de Pátzcuaro”, *Ibid*, p. 32.

enteramente”.⁵⁴ Las críticas eran fuertes: “la ciencia política, que pretende elevar a la categoría de los dogmas la soberanía del pueblo se olvida en sus cálculos de la mitad del pueblo... la mujer, señor, tiene la parte principal en estas costumbres”.⁵⁵ Las señoras, redactoras o no de estas peticiones, avalaban estas palabras con sus firmas.

Las representaciones femeninas sostenían que la tolerancia religiosa dividiría a la familia y a la sociedad, ya que la religión católica era vista por estos sectores como el vínculo más fuerte y el “único lazo que nos tiene en sociedad...”⁵⁶ La tolerancia traería “el germen funesto de la división en nuestras familias con la divergencia en puntos de religión”.⁵⁷ La ruina de las familias que ocasionará la tolerancia, traerá la ruina de la nación, objetan las señoras de Etzatlán.

Los resultados del malhadado art. 15 y sus concordantes van a ser la ruina de la Nación que es un agregado de familias. La diferencia de creencias introduce en el hogar doméstico la discordia, la diferencia de cultos entre personas que habitan bajo un mismo techo, pone en abierta pugna al marido contra la mujer, al hermano contra su hermano, al doméstico sobre su Señor, esta discordia sale al público infestando la gran familia mexicana, y este mal es de tanta cuantía, en nuestro humilde juicio, que prepondera a cuantos bienes se dicen vendrán con la tolerancia religiosa.⁵⁸

Tanto el clero como las mujeres y los hombres católicos evidenciaban en sus representaciones al Congreso el desconocimiento de las prácticas y fundamentos teológicos de otras religiones. Los otros cultos se exhibían como “absurdos” y “repugnantes”. “¿Qué sentirá, señor, nuestro corazón al ver introducidas en nuestro suelo las

⁵⁴ “Representación de las señoras de San Luis Potosí”, *Ibid*, pp. 24-25.

⁵⁵ “Representación de las señoras de Pátzcuaro”, *Ibid*, p. 32.

⁵⁶ “Representación de las señoras de San Luis Potosí”, *Ibid*, p. 23.

⁵⁷ CEHM, “Representación que las señoras mexicanas elevaron al Congreso Constituyente pidiendo no se establezca en la República la tolerancia de cultos”, México, Imprenta de Vicente García Torres, 1856, p. 4.

⁵⁸ CEHM, “Representación que las señoras de Etzatlán dirigen al Soberano Congreso Constituyente contra la tolerancia de cultos”, Guadalajara, Tipografía de Rodríguez, 1856, 7 pp.

religiones más repugnantes? El mahometano, el indio, el idólatra podrán ya establecer su mezquita, su sinagoga, sus inmundos templos junto al santuario del Dios verdadero. Las sectas protestantes con sus variaciones y su extravagancia insultarán la santidad de nuestro culto...”⁵⁹ La herencia colonial del temor a lo desconocido y los castigos a la herejía fomentados por la Iglesia católica además de la llegada de protestantes al país, dieron como resultado la producción de una serie de discursos equívocos pero que lograban restar credibilidad a otros credos. “Libertad absoluta de cultos equivale a restituir la idolatría, si se quiere, con las turbulentas fiestas de Baco, y los impuros misterios de Venus: a consentir, si alguno lo pretende, la adoración de dioses sanguinarios y los sacrificios de víctimas humanas”, señalaba José Joaquín Pesado.⁶⁰ Muchos sentían desconfianza ante la llegada de cultos que no conocían, sin embargo, los liberales aseguraban que este temor estaba superado. “Ya no es posible engañar ni alucinar al pueblo con la repetida especie de que se quiere destruir la religión cristiana. El pueblo no puede dar crédito a esta superchería, porque sabe que la religión cristiana no tiene sus cimientos en la arena, porque recuerda que el mismo Cristo aseguró que esta religión sería eterna y se extendería por el mundo entero”,⁶¹ señalaba Arriaga. En todo caso, parecía decir Arriaga, si los cultos protestantes debilitaran a la religión católica y disminuyeran el número de creyentes, la culpa era sólo del clero que no había sido capaz de convencer fehacientemente a sus fieles. Más adelante, observaremos cómo algunos legisladores restaron importancia a los prejuicios que sostenían “el regreso” de los ritos prehispánicos.

Por otro lado, en las representaciones se explicaba que la única religión que se había ocupado de los derechos de la mujer era la católica. Bajo el catolicismo, la mujer era “ennoblecida, instruida, considerada y estimada”; en comparación “contémplese la suerte que

⁵⁹ “Representación de las señoras de Pátzcuaro”, Antonio Martínez Báez, *Op. Cit.*, p. 32.

⁶⁰ Pesado, José Joaquín, “Breve refutación sobre las principales razones con que se ha sostenido la libertad de cultos en el congreso general”, *La Cruz*, México, 14 de agosto de 1856, p. 43.

⁶¹ Arriaga, Ponciano, *Op. Cit.*, p. 329.

ha corrido la mujer bajo la influencia del paganismo y las sectas que le han sucedido; y se verá que sólo la Iglesia Católica considera a la mujer como ser humano, una persona digna de la atención de Dios Nuestro Señor y del respeto del hombre”.⁶² El protestantismo, -acusaban estas representaciones, reflejando una concepción que circulaba en esta época-, no es nada favorable a la mujer, a las familias y mucho menos a la nación. Las mujeres protestantes son hijas

del orgullo y de la sensualidad de unos heresiarcas depravados, favorecen la sensualidad y el orgullo con prejuicio de la mujer. La reforma protestante brindó a la esposa desgraciada con la disolución del matrimonio; pero esto además se ha convertido en arbitrio para que el marido se deshaga de la mujer que ya no quiere, y la despida de su casa, porque le estorba su deshonestidad.⁶³

El protestantismo se concebía como una religión de moral laxa que ocasionaría la disolución de las costumbres y tradiciones católicas mexicanas que le daban unidad al país. Sólo el catolicismo

consagra los pactos nupciales, haciéndolos materia de un gran sacramento; él infunde a los consortes la gracia de purificar el amor y hacer llevaderos los achaques de la vida; el nos presenta en los altares como dignas compañeras del hombre, mandándole guardarnos y mirar por nuestra felicidad; él, en fin, con su doctrina, sus preceptos, sus sacramentos, sus cánones y sus ministros enaltece nuestras personas, afianza nuestros derechos, y consagra el pudor y la honestidad, ora en el matrimonio, ora en el celibato monástico.⁶⁴

El modelo femenino católico era el de esposa y el de madre. Dentro de la institución eclesiástica, como monjas, las mujeres tenían la virtud de ser castas y decentes. ¿Firmarían las monjas las representaciones contra la tolerancia religiosa? Probablemente. Es una pregunta que quedaría pendiente por resolver.

⁶² CEHM, *Representación que las señoras de Etzatlán dirigen al Soberano Congreso Constituyente...*, p. 4.

⁶³ “Representación de las señoras de Morelia”, Antonio Martínez Báez, *Op. Cit.*, p. 29.

⁶⁴ “Representación de las señoras de Morelia”, *Ibid*, pp. 27-28.

IV

¿Cómo respondieron los hombres ante estas representaciones femeninas? Las representaciones provocaron en los liberales irritación y desprecio apenas camuflado por las galanterías y en general se juzgó a las mujeres como individuos totalmente incapaces de reflexionar acerca del proyecto de Constitución.

Nos ha parecido tan curiosa como reproable la de hacer salir á la ensangrentada arena de la política esa bella mitad del género humano que nunca pudimos ni podremos mirar como enemiga, toda vez que su debilidad la hace invulnerable, que su sexo la llena para nosotros de atractivos, y que como extranjera en el suelo de esa misma política, suponemos que si de ella habla, es sin entenderse á sí misma, ó por boca de no muy fieles ni verídicos intérpretes.⁶⁵

Los asistentes al debate del artículo 15 tomaron “parte en la cuestión con gritos y otras demostraciones estrepitosas, ya aplaudiendo, ya denostando a los diputados que hablaban, ya arrojando papeles al salón de las sesiones con exclamaciones de vivas y *mueras*, con amenazas o aplausos”.⁶⁶ Zarco relató que “la lectura de estos documentos, ya por lo peregrino de sus razones, ya por sus bellezas de estilo, excitó risas frecuentes en el salón y en la galería”.⁶⁷ Arriaga había sido el encargado de leer en el Congreso “un papel” con opiniones contrarias al artículo 15 y se le había acusado de “haberse burlado del público al esperar, el día en que se inició la discusión, los silbidos, las piedras y los palos antes de hablar”.⁶⁸ No sabemos si este “papel” sería una representación de mujeres o de hombres, lo que sí puede advertirse es que las críticas a la forma en que realizó la lectura hicieron que Arriaga tuviera que excusar “sus maneras que suelen ser bruscas porque siempre habla con convicción,

⁶⁵ “La representación de las señoras” artículo tomado del periódico poblano *El Interés General*, reproducido por *El Monitor Republicano*, México, 21 de julio de 1856, p. 3.

⁶⁶ Portilla, Anselmo de la, *Op. Cit.*, p. 78.

⁶⁷ Zarco, Francisco, *Op. Cit.*, p. 291.

⁶⁸ Arriaga, Ponciano, *Op. Cit.*, p. 330.

asegura al pueblo y al autor del papel que nunca quiere burlarse de nadie y sólo desea defender con valor y conciencia todas sus opiniones”.⁶⁹

Los estudios de Jacqueline Covo, señalan que el periódico francés *Le Trait d'Union* relató la forma en que Ignacio Ramírez se había referido a la representación de las señoras: con “una expresión que le puso los pelos de punta a la sociedad: las llamó ¡mujerzuelas!”. Hombres más cuidadosos de las formalidades se limitaron a aclarar el papel que la mujer debía desempeñar, en el cual la actividad política estaba lejos de ser una acción aceptada. Zarco escribía que las firmantes eran “mujeres ignorantes a quienes se ha hecho creer que, una vez proclamada la libertad de conciencia, el resultado inmediato será la disolubilidad del matrimonio”.⁷⁰ Simultáneamente, los hombres argumentaban que la crisis en el matrimonio la traerían las mismas mujeres si continuaban polemizando sobre la tolerancia religiosa

¿Será posible que los seres cuya misión es desarmar la cólera del hombre así en los negocios públicos como en los familiares, dulcificar su corazón amargado frecuentemente por la hiel en que lo bañan los cuidados de la vida, y subsanar en cuanto le sea posible la falta de la mujer primera alejando del hombre los males que por su culpa le han sobrevenido, quieran ser hoy la nueva manzana de la discordia? Todo lo que de dulce tiene una mujer considerada en las diversas y peculiares fases de su existencia, nos parece repugnante desde el momento en que entra a la discusión de una ley, ó á la defensa de éstos ó aquellos principios políticos.⁷¹

Las representaciones enviadas a la Convención Constituyente de 1856 contra la tolerancia de cultos revelan la reprobación de los hombres de la época, principalmente de los de tendencia liberal, a la participación de las mujeres en política. Zarco proclamaba en el Congreso:

⁶⁹ *Idem.*

⁷⁰ Zarco, Francisco, *Op. Cit.*, p. 286.

⁷¹ “La representación de las señoras” artículo tomado del periódico poblano *El Interés General*, reproducido por *El Monitor Republicano*, México, 21 de julio de 1856, p. 3.

No encontrando el clero bastante apoyo en los hombres, lo ha ido a buscar en las mujeres. A unas les ha arrancado sus firmas por sorpresa, a otras por condescendencia, a algunas tal vez por vanidad, y a todas engañándolas, haciéndoles creer que la religión estaba en peligro, contándoles que íbamos a levantar templos de Venus en la plaza, a reestablecer los sacrificios humanos a Huitzilopochtli, a establecer la poligamia, a disolver el matrimonio (Risas) ¡Pobres señoras! Con razón se alarmaron. No quisieron ser abandonadas por sus maridos ni vivir en el enjambre de las nuevas esposas, ni ser inmoladas en la piedra de los sacrificios, ni que sus hijas fueran presas de mahometanos. (Risas) Por lo demás ¿qué importan a las mujeres las cuestiones de la libertad religiosa? Viviendo en el hogar doméstico, siendo el ornato de sus familias, formando el corazón de sus hijos, ¿qué tienen que ver con las cuestiones que agitan a la sociedad?⁷²

Alberto García Granados en la sesión del 8 de julio de 1856 señaló que “las mujeres, para firmar una representación, necesitan del permiso de sus maridos, y que, no siendo ellas ciudadanos, no deben admitirse sus peticiones”.⁷³ Sin embargo, el Congreso declaró subsistente el trámite. Lo cierto fue que las representaciones fomentaron la discusión en el Congreso sobre el papel de la mujer en la sociedad. Ponciano Arriaga expuso que

la mujer no es esclava, la mujer es persona, la mujer no es cosa, y llamarla así en una asamblea democrática y cristiana es prorrumpir en una blasfemia. La más hermosa y la más noble mitad del género humano es libre, es enteramente libre, no está sujeta a ningún yugo... Si sacrifica algo de su libertad lo hace por el amor, por la maternidad, por el bien de la sociedad y del género humano.⁷⁴

José María Vigil coincidió con Arriaga sobre la situación a la que estaba relegada la mujer y criticó que en las constituciones modernas se hablara de derechos masculinos y no de los derechos femeninos. Juzgó también la segregación de las mujeres de la vida intelectual, los

⁷² Zarco, Francisco, *Op. Cit.*, p. 336.

⁷³ *Ibid*, p. 236.

⁷⁴ *Ibid*, p. 228.

negocios públicos y vida política pero rechazó la participación de las mujeres en la discusión sobre la tolerancia religiosa: “dispénsenos nuestras lindas políticas que hayamos atacado su representación; pero nosotros, que nos preciamos de entusiastas defensores del bello sexo, no podemos menos de decirles que en la cuestión actual, han sido miserablemente engañadas”.⁷⁵

Para hombres como José Joaquín Pesado, las mujeres, con su participación en el debate del artículo 15, dieron

en esta ocasión una muestra brillante de su piedad, con numerosas exposiciones, que si se aparentaban mirar por algunos con muestras de desprecio, causaban en la realidad una sensación profunda. Las señoras han sido alguna vez tratadas de una manera poco decorosa; pero es preciso confesar que la mayoría del congreso, y los numerosos espectadores que asistían a las galerías, manifestaron de una manera inequívoca su desagrado por estos desmanes.⁷⁶

Efectivamente hubo cierta obstinación para apartar a las mujeres de un espacio político donde nada tenían que hacer: “preciso es convencerse de que el sexo débil sale de su esfera en el hecho de tomar parte en los negocios públicos, que parece tan mal en él como el sexo fuerte dedicado á las tareas domésticas”.⁷⁷ Ya que el discurso público asumía un lenguaje masculino y las mujeres entraron a la esfera pública a través de la palabra, necesitaron crear un “contradiscurso” como señaló la historiadora Michela de Giorgio, “esencialmente fundado en características de su religiosidad ‘sentimental’ que se extiende del lugar de devoción a la cotidianidad familiar. El sentimiento de autogratificación (tan típico del papel femenino del siglo XIX) surge de un consciente ejercicio de soberanía moral sobre la vida doméstica y sobre la educación de los hijos”.⁷⁸

⁷⁵ Covo, Jaqueline, *Op. Cit.*, p. 561.

⁷⁶ Pesado, José Joaquín, “Breve refutación sobre las principales razones...; *La Cruz*, México, 7 de agosto de 1856, p. 48.

⁷⁷ “La representación de las señoras”, artículo tomado del periódico poblano *El Interés General*, reproducido por *El Monitor Republicano*, México, 21 de julio de 1856, p. 3.

⁷⁸ Giorgio, Michela de, *Op. Cit.*, p. 212.

V

Aun cuando las mujeres pudieron haber sido incitadas por los clérigos para firmar las representaciones, el hecho de hacer oír sus voces en el Congreso es indicio de la existencia de un germen de participación política femenina en el espacio público. Estas representaciones, publicadas en pequeños folletos, fueron una forma organizativa femenina a mediados del siglo XIX mexicano. Incluso con posiciones conservadoras -lo cual es lógico ya que el papel de la mujer en esa época era conservar las tradiciones, costumbres y moral de la familia- las mujeres traspasaron la esfera privada irrumpiendo, a través de la palabra, en la esfera pública, transgrediendo, aunque transitoriamente, su condensada función social y conmocionando a la opinión pública masculina. Se antoja difícil pensar que estas representaciones tuvieran un grado de autonomía respecto de la Iglesia, sin embargo podemos suponer que aquellas mujeres que suscribieron estas peticiones y que dejaron plasmados sus nombres en la historia, adquirieron mayor confianza en sí mismas. “El hecho es que esas mujeres sí alzaron la voz. Ya no simplemente trabajaron detrás de bambalinas para influir en los acontecimientos históricos, sino que tomaron parte activa en cabildos a favor de una ley específica, y lo hicieron como grupo de interés separado, afirmando representar a todas las de su sexo”.⁷⁹ La votación del artículo 15 fue, como relata Vicente Riva Palacio, “uno de los actos más solemnes del Congreso Constituyente”. El artículo fue rechazado por la mayoría de la Cámara. La tolerancia religiosa tendría que esperar hasta 1859 para ser legalizada, sin embargo la Constitución de 1857 omitía mencionar una religión nacional.

La participación de las mujeres en el debate sobre la tolerancia religiosa fue parte de los cambios graduales del papel femenino en el siglo XIX. Quizá las mujeres ignoraron el papel que jugarían en la historia, sin embargo aprendieron a apropiarse de instancias como peticiones y representaciones colectivas para elaborar sus demandas

⁷⁹ Arrom, Silvia, *Op. Cit.*, p. 59.

políticas. Por citar algunos ejemplos, en 1856 hicieron una petición al presidente Ignacio Comonfort para solicitar el establecimiento de una escuela secundaria para mujeres⁸⁰ y en 1857 las señoras de Monterrey exigieron al gobierno estatal la restitución del prelado de su diócesis.⁸¹ La historia de las mujeres conservadoras y de la élite debe ser rescatada ya que ha sido doblemente olvidada, por un lado por su sexo, por otro, como señala Julia Tuñón, por “la del maniqueísmo que condiciona los rescates de una historia justificadora de un proyecto y un aparato de poder”.⁸²



Recibido: 28 de agosto de 2004
Aceptado: 9 de noviembre de 2004

⁸⁰ *Ibid*, p. 41.

⁸¹ CEHM, “Representación de las señoras de esta capital al supremo gobierno del estado con motivo de las providencias dictadas últimamente contra el Ilmo. obispo de la diócesis”, Monterrey, Imprenta de Antonio Mier, 1857.

⁸² Tuñón, Julia, *Op. Cit.*, p. 87.